



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN Nº 0762 DE 2021
05-04-2021



20211700007625

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Resolución CNSC No. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES.

Los respectivos Jefes de las Unidades de Personal de las dieciocho (18) entidades relacionadas dentro del presente acto administrativo, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

No.	Servidor Público	Identificación	Radicado	Entidad
1	Edgar Guillermo Tejeiro Cárdenas	17303756	20201701268362	Gobernación del Meta
2	Exary de Jesús Díaz Guevara	41430484	20201701270102	Gobernación del Meta
3	Fanny Díaz Sánchez	21240926	20201701268622	Gobernación del Meta
4	Francisco Javier Zuluaga Vásquez	19097355	20201701268412	Gobernación del Meta
5	Luz Marina Rojas Mora	21236521	20201701270112	Gobernación del Meta
6	María Elena Guzmán Ramírez	21229990	20201701270042	Gobernación del Meta
7	Pablo Helí Torres Castellanos	6750218	20201701270262	Gobernación del Meta
8	Rafael Sanabria Gómez	19285614	20201701270222	Gobernación del Meta
9	Nelson Domínguez Navarro	15886382	20201701281862	Gobernación de Amazonas
10	Adalber Caviedes Garzón	83116169	20201701251232	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
11	Alberto Rodríguez Mora	12116595	20201701280732	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
12	Alfaro Esquivel Cruz	12118995	20201701260922	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
13	Anibal Bautista Cardozo Garzón	12106127	20201701281082	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
14	Dairo Bastos Cruz	12131361	20201701251362	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
15	Ediber Gutiérrez Claros	7686952	20201701256162	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
16	Fanny Macías Polanía	36157805	20201701251342	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
17	Fanny Peña Javela	36178887	20201701279802	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
18	Ferley Cedeño Garzón	12125056	20201701282522	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
19	Gerardo Bustos Escobar	12106025	20201701255862	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
20	Héctor Salazar Montenegro	4932270	20201701255972	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
21	Henry Perdomo Heredia	12125309	20201701260822	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
22	Ismael Hernández Andrade	12117286	20201701260912	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
23	José Eulises Perdomo Ortiz	17016143	20201701251272	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
24	José Farith Suaza Alvarado	12123651	20201701254632	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
25	Miguel Ángel Díaz Córdoba	12127100	20201701282472	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
26	Pedro Nel Rojas Puentes	12125864	20201701260842	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
27	Ricardo Zúñiga Gómez	7684459	20201701256132	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
28	Sara Peralta Rodríguez	36377060	20201701280922	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
29	Venus María Sierra Villegas	26598637	20201701251292	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
30	Wilton Camacho Flórez	12121619	20201701261012	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
31	Yolanda Celis Aroca	36165209	20201701251322	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
32	Álvaro Suarez Quiñonez	12119354	20201701279712	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
33	Álvaro Vergel	5467278	20201701286162	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
34	Antonio Puentes Trujillo	5153288	20201701260882	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
35	Carlos Efrén Rosero Montilla	98195844	20201701262952	Gobernación del Meta
36	Claudia Patricia Salazar Pérez	40371052	20201701262972	Gobernación del Meta
37	Elkin Alberto Ríos Carmona	3561978	20201701286802	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
38	Eraus Oswaldo Cardona Granados	6745542	20201701286672	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
39	Gabriel Gómez López	17331880	20201701262932	Gobernación del Meta
40	Gonzalo Rivera Prada	5743923	20201701286282	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Radicado	Entidad
41	Héctor Arias Maya	4343283	20201701286002	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
42	Hermes Rafael Lara González	6811612	20201701286322	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
43	Jesús de la Hoz Rodríguez	6870835	20201701286432	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
44	Leopoldo Ramón Morales Torres	6860528	20201701286392	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
45	Luis José Córdoba Saavedra	5681322	20201701286112	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
46	Marcos Fidel Juris Rojas	6640845	20201701286642	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
47	Milciades Trujillo Pastrana	12114689	20201701258302	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
48	Nelly Yudid Pulido Bernal	40333742	20201701263342	Gobernación del Meta
49	Ovidio Cesar Cardozo Corzo	5565166	20201701286242	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
50	Pedro Nel Macías Valencia	86035603	20201701263172	Gobernación del Meta
51	Raúl Vargas Romero	6752372	20201701286752	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
52	Reginaldo de Jesús Beltrán Tovar	6814814	20201701286342	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
53	Rumaldo Francisco Galarcio Galarcio	6581818	20201701286502	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
54	Tomás Antonio Durango Cogollo	6861085	20201701286362	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
55	Francisco Javier Rendón Osorio	98705312	20201701256212	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
56	Roberto de Jesús Ramírez Montoya	71170269	20201701261302	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
57	Gustavo Adolfo Hernández Marín	70097066	20201701281922	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
58	Judith Esperanza Gómez Zambrano	39528411	20201701276462	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
59	Diego Fernando Merchán Suarez	79497585	20211700106342	Departamento Nacional de Planeación -DNP
60	Jaime Alberto Moreno Gutiérrez	79505180	20211700106482	Departamento Nacional de Planeación -DNP
61	Luis Carlos Ortiz Monsalve	79528677	20211700106652	Departamento Nacional de Planeación -DNP
62	María Elena Cruz Latorre	31193527	20211700108322	Departamento Nacional de Planeación -DNP
63	Jorge Iván Patiño Álvarez	98457323	20211700106392	Alcaldía de Campamento - Antioquia
64	Astrid Ruiz Morales	35337061	20211700212362	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
65	Gloria Stella Gallego Isaza	43672235	20211700212662	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
66	Luis Gonzalo Escobar Naranjo	8312154	20211700212712	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
67	Carlos Arturo Castillo González	72010662	20211700219952	Alcaldía de Baranoa
68	Didio Nicolás Agudelo Arango	3469637	20211700222842	Alcaldía de Entreríos
69	John Fredy Rey Díaz	79752167	20211700250992	Departamento Nacional de Planeación -DNP
70	Eduardo Mauricio Agudelo Pérez	79756233	20211700251052	Departamento Nacional de Planeación -DNP
71	Carlos Ardila Ojeda	80272551	20211700251082	Departamento Nacional de Planeación -DNP
72	Carlos Javier Barbosa Castañeda	80369973	20211700251122	Departamento Nacional de Planeación -DNP
73	Gonzalo Alejandro Alayon Triana	80390867	20211700251152	Departamento Nacional de Planeación -DNP
74	Héctor Gabriel Riveros Reyes	80418852	20211700251432	Departamento Nacional de Planeación -DNP
75	Luis Bernardo Mejía Guinand	80419581	20211700251522	Departamento Nacional de Planeación -DNP
76	Nicolás de Derle Amado	80502515	20211700251572	Departamento Nacional de Planeación -DNP
77	Camilo Andrés Olea Rodríguez	80504362	20211700251642	Departamento Nacional de Planeación -DNP
78	Hilario Pardo Ariza	91011122	20211700251762	Departamento Nacional de Planeación -DNP
79	Javier Orlando Moreno Méndez	91245591	20211700251782	Departamento Nacional de Planeación -DNP
80	Luz Mery Pineda Castellanos	40013020	20211700331652	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
81	María Helena Bohórquez Contreras	41622907	20211700331732	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
82	Martha Cecilia Vargas Torres	51615488	20211700332002	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
83	Nury Bibiana Rojas Moreno	52889682	20211700332182	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
84	Carlos Orlando Bohórquez Otalora	4292413	20211700332772	Alcaldía de Ventaquemada
85	José Dionisio Umbarila Moreno	6744631	20211700333002	Alcaldía de Ventaquemada
86	Edgar Alonso Moreno Veloza	7162495	20211700333442	Alcaldía de Ventaquemada
87	Aura Elisa Farfán Castro	24217096	20211700333732	Alcaldía de Ventaquemada
88	José Israel Aldana Ramírez	17079309	20211700333812	Alcaldía de Ventaquemada
89	Olga Lucia Canales Rodríguez	51689565	20211700336752	Superintendencia Financiera de Colombia
90	Jairo Alberto Jaramillo Peláez	4341431	20211700337612	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
91	Eleuterio Rodríguez	4109916	20211700337652	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
92	Genz González Ariza	3961499	20211700337712	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
93	Daniel Becerra Camargo	4110011	20211700337782	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
94	Javier Jacinto Jiménez Tamayo	4110709	20211700337832	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
95	Arnulfo Olarte Cely	4111037	20211700337902	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
96	Sor Edit Uribe Hincapié	21769384	20211700337982	Alcaldía de Gómez Plata
97	Marco Antonio Corzo Suarez	4189871	20211700337992	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
98	Benjamín Lozano Vargas	4273954	20211700338062	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
99	Octavio Restrepo Calderón	4306596	20211700338232	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
100	Fernando Barrera Marulanda	4320301	20211700338292	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
101	Mario Aristizábal Osorio	4321915	20211700338362	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
102	Orlando Franco Botero	4322368	20211700338422	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
103	Abraham Álvarez Gamboa	4322611	20211700338492	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
104	Octavio Cardona García	4323079	20211700338522	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
105	Álvaro Valencia Merchán	4324824	20211700338562	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
106	Humberto Quintero Gómez	4326100	20211700338592	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
107	José Duván Gómez Acevedo	4326168	20211700338642	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
108	José Orlando Blanco Sandoval	13224392	20211700370032	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
109	Gonzalo Melo López	13233312	20211700370052	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
110	Armando Salas Barajas	13347032	20211700370082	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Radicado	Entidad
111	Eliseo Pinto Pinto	13347350	20211700370102	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
112	Eduardo Daniel Mogollón Pérez	13347590	20211700370132	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
113	Benito Hernández Barbosa	13809771	20211700370202	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
114	Arturo Rojas Galeano	13815496	20211700370222	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
115	Juan Bautista Bolívar Ardila	13821795	20211700370232	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
116	Guillermo Rojas Salazar	13951528	20211700370272	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
117	Héctor Bermúdez Herrera	14195313	20211700370302	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
118	María Enidia Ríos Naranjo	24644929	20211700382182	Alcaldía de Filadelfia
119	Abimael Enrique Torres Barraza	72169405	20211700382792	Gobernación de Atlántico
120	Claudio Barrios Ariza	72163684	20211700383292	Gobernación de Atlántico
121	Elías de Jesús Cussa Abdala	72139395	20211700383502	Gobernación de Atlántico
122	Eustorgio Isaac Gómez González	72139356	20211700383562	Gobernación de Atlántico
123	Fredy Elías Oñoro De La Cruz	72133139	20211700383632	Gobernación de Atlántico
124	Omaira María Valencia Mejía	30300751	20211700383772	Alcaldía de Filadelfia
125	Arturo Bravo	79714570	20211700383862	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
126	Blanca Beatriz Ortiz Maldonado	52665582	20211700384032	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
127	Jorge Enrique Díaz Granados Álvarez	72157221	20211700385372	Gobernación de Atlántico
128	Máxima Rosa Mora Guerra	26151613	20211700402502	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
129	Mariela Zapateiro Ballesteros	26256981	20211700402532	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
130	Encarnación Baldriz Ramírez	26376626	20211700402572	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
131	Luz Díaz Penagos	26418677	20211700402582	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
132	Leonor Pérez Duque	26519706	20211700402602	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
133	Orfelina Felizzola Escandon	26674248	20211700402622	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
134	Nohra Beatriz Sarmiento Navarro	26756404	20211700402662	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
135	Martha Cecilia Díaz Acuña	26825024	20211700402692	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
136	María Auxiliadora Royero Serpa	26899566	20211700402722	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
137	María Lourdes Baute Céspedes	26940123	20211700402752	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
138	Helena María López Ebrath	26940536	20211700402792	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
139	Eneida Rosa Julio Navarro	26941808	20211700402832	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
140	Margoth Segovia Muñoz	27066923	20211700402852	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
141	Nubia del Carmen Toro Morales	27068777	20211700402882	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
142	Sofía Leonilde Paredes Moncayo	27078441	20211700402932	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
143	Carmen Gloria Casanova	27353141	20211700402962	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
144	Clara Yañez Gutiérrez	27835627	20211700402992	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
145	Elsa María Anaya Cárdenas	27953328	20211700403012	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
146	Gloria Lucy Arocha Gómez	27958127	20211700403052	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
147	Esperanza Pradilla Bolívar	28167952	20211700403102	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
148	Berenice Ariza Pachón	28190200	20211700403172	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
149	María Dherly Elena Moncada Cárdenas	28535428	20211700403192	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
150	Libia Poveda Higuera	28536315	20211700403202	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: “Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”.

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución CNSC No. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020, delegó en el Director de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa o quien haga sus veces, la competencia para expedir todos los actos administrativos requeridos para adelantar la inscripción y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares CNSC 011 de 2020¹, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la cancelación.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular 03 de 2016², la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015³, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

3.1 ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que las respectivas entidades presentaron las solicitudes de cancelación; y para otros servidores públicos, se evidenció que pese a no estar actualizado su Registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
1	Edgar Guillermo Tejeiro Cárdenas	Técnico, Sin Código, Sin grado	Resolución No. 1976 del 17/12/2014	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
2	Exary de Jesús Díaz Guevara	Profesional Universitario, Sin Código, Grado 03	Resolución No. 1458 del 24/09/2015	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
3	Fanny Díaz Sánchez	Secretario, Sin Código, Grado 05	Resolución No. 1973 del 17/12/2014	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta

¹ Decreto 1083 de 2015

² Actualmente derogada por la 011 de 2020.

³ Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
4	Francisco Javier Zuluaga Vásquez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Resolución No. 352 del 02/03/2011	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
5	Luz Marina Rojas Mora	Secretario, Código 440, Grado 07	Resolución No. 139 del 12/02/2014	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
6	María Elena Guzmán Ramírez	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Resolución del 01/05/2016 ⁴	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
7	Pablo Helí Torres Castellanos	Profesional Universitario, Sin Código, Sin grado	Resolución No. 1189 del 16/07/2014	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
8	Rafael Sanabria Gómez	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Resolución No. 141 del 12/02/2014	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
9	Nelson Domínguez Navarro	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Resolución No. 856 del 25/05/2020	Por muerte Literal m) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Amazonas
10	Adalber Caviedes Garzón	Guarda, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996 ⁵	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
11	Alberto Rodríguez Mora	Jefe Grupo de Suministros y Almacén, Código 02, Grado 13	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
12	Alfaro Esquivel Cruz	Guarda, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
13	Aníbal Bautista Cardozo Garzón	Técnico, Código 401, Grado 20	Acuerdo No. 007 del 30/12/2004	Por supresión del empleo Literal l) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
14	Dairo Bastos Cruz	Guarda, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
15	Ediber Gutiérrez Claros	Mensajero, Código 07, Grado 09	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
16	Fanny Macías Polanía	Ayudante de Oficina, Código 06, Grado 56	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
17	Fanny Peña Javela	Secretaria, Código 06, Grado 39	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
18	Ferley Cedeño Garzón	Conductor, Código 07, Grado 28	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
19	Gerardo Bustos Escobar	Técnico, Código 401, Grado 20	Acuerdo No. 007 del 30/12/2004	Por supresión del empleo Literal l) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
20	Héctor Salazar Montenegro	Ayudante de Oficina, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
21	Henry Perdomo Heredia	Guarda, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
22	Ismael Hernández Andrade	Guarda, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
23	José Eulises Perdomo Ortiz	Jefe de Subsele, Código 02, Grado 16	Acuerdo No. 03 del 15/01/1999	Por supresión del empleo Literal k) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila

⁴ No se evidencia de manera legible número y fecha completa del acto. En ese contexto, como fecha de expedición se señaló la establecida en el artículo primero del acto administrativo, relacionada con la efectividad del retiro.

⁵ Si bien la entidad no adosa copia del acto de supresión, remite acta emanada por la junta directiva en la cual se determina la supresión de unos empleos de la planta de personal y acuerdo que modifica dicho acto. La información concerniente a la expedición del acto de supresión, se encuentra determinada en el acto de indemnización. Dicha observación aplica igualmente para los servidores señalados en los numerales 23; 24; 26; 27; 28; 30; 32; 33; 34; 36; 37; 38; 39; 40; 41; 42 y 43 del presente acto administrativo.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
24	José Farith Suaza Alvarado	Guarda, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
25	Miguel Ángel Díaz Córdoba	Celador, Código 07, Grado 09	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
26	Pedro Nel Rojas Puentes	Guarda, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
27	Ricardo Zúñiga Gómez	Guarda, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
28	Sara Peralta Rodríguez	Secretaria, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
29	Venus María Sierra Villegas	Ayudante de Oficina, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
30	Wilton Camacho Flórez	Auxiliar Administrativo, Código 06, Grado 56	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
31	Yolanda Celis Aroca	Auxiliar Administrativo, Código 06, Grado 20	Acuerdo No. 03 del 15/04/1996	Por supresión del empleo Literal c) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
32	Álvaro Suarez Quiñonez	Guarda de Tránsito Nivel VI, Sin Código, Grado 20	Resolución No. 3047 del 22/10/1993	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Huila
33	Álvaro Vergel	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16	Resolución No. 3434 del 06/12/2006	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
34	Antonio Puentes Trujillo	Auxiliar Administrativo Nivel 06, Sin Código, Grado 39	Resolución No. 2833 del 08/11/1995	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Huila
35	Carlos Efrén Rosero Montilla	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 06	Resolución No. 33 del 07/01/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
36	Claudia Patricia Salazar Pérez	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Resolución No. 364 del 17/07/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
37	Elkin Alberto Ríos Carmona	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Resolución No. 986 del 29/04/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
38	Eraus Oswaldo Cardona Granados	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Resolución No. 2589 del 12/11/2004	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
39	Gabriel Gómez López	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Resolución No. 198 del 30/04/2019	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
40	Gonzalo Rivera Prada	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Resolución No. 2320 del 17/08/2007	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
41	Héctor Arias Maya	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	Resolución No. 3122 del 11/09/2008	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
42	Hermes Rafael Lara González	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 14	Resolución No. 2152 del 25/07/2005	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
43	Jesús de la Hoz Rodríguez	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Resolución No. 3129 del 21/08/2009	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
44	Leopoldo Ramón Morales Torres	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Resolución No. 1004 del 21/05/2004	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
45	Luis José Córdoba Saavedra	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Resolución No. 3017 del 30/10/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
46	Marcos Fidel Juris Rojas	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Resolución No. 560 del 06/04/2001	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
47	Milciades Trujillo Pastrana	Perito Nivel 05, Sin Código, Grado 19	Resolución No. 666 del 23/03/1995	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Huila
48	Nelly Yudid Pulido Bernal	Secretario, Código 440, Grado 02	Resolución No. 479 del 17/10/2019	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
49	Ovidio Cesar Cardozo Corzo	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Resolución No. 511 del 20/02/2006	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
50	Pedro Nel Macías Valencia	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Resolución No. 95 del 26/04/2019 ⁶	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación del Meta
51	Raúl Vargas Romero	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	Resolución No. 816 del 09/04/2007	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
52	Reginaldo de Jesús Beltrán Tovar	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Resolución No. 1178 del 18/04/2008	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
53	Rumaldo Francisco Galarcio Galarcio	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 2339 del 01/10/1998	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
54	Tomás Antonio Durango Cogollo	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Resolución No. 1920 del 13/09/2004	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
55	Francisco Javier Rendón Osorio	Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 06	Resolución No. 202005000522 del 30/10/2020	Por muerte Literal m) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
56	Roberto de Jesús Ramírez Montoya	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Resolución No. 202005000407 del 10/09/2020	Por muerte Literal m) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
57	Gustavo Adolfo Hernández Marín	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Resolución No. 202005000108 del 25/02/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
58	Judith Esperanza Gómez Zambrano	Asesor, Código 1020, Grado 11	Resolución No. 20205240003505 del 06/02/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
59	Diego Fernando Merchán Suarez	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 06	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020 ⁷	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
60	Jaime Alberto Moreno Gutiérrez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
61	Luis Carlos Ortiz Monsalve	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
62	María Elena Cruz Latorre	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 07	Resolución No. 560 del 05/03/1992	Por renuncia regularmente aceptada Numeral 2) Artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Departamento Nacional de Planeación -DNP
63	Jorge Iván Patiño Álvarez	Celador, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 52 del 31/08/2005	Por supresión del empleo Literal l) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Campamento
64	Astrid Ruíz Morales	Secretaria, Grado 02	Resolución No. 80 del 22/01/2014	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
65	Gloria Stella Gallego Isaza	Secretaria, Grado 03	Decreto No. 250 del 28/01/2004	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
66	Luis Gonzalo Escobar Naranjo	Instructor, Grado 16	Resolución No. 50 del 27/04/2006	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
67	Carlos Arturo Castillo González	Auxiliar De Servicios Generales, Código 605, Grado Sin Grado	Decreto No. 37 del 20/02/2004	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Baranoa

⁶ No se evidencia de manera legible y completa, la totalidad del número del acto administrativo.

⁷ Mediante constancia No. 20206510002087, emanada por el Departamento Nacional de Planeación, la entidad certifica que el retiro de los funcionarios señalados en los numerales 59 a 62; 70; 73 a 76; 78 y 79 del presente acto administrativo, obedeció a las renunciaciones presentadas por los funcionarios entre los años 1999 a 2004, precisando que no reposan los documentos que soportan su retiro del servicio.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
68	Didio Nicolás Agudelo Arango	Coordinador De Deportes , Código Sin Código , Grado Sin Grado ⁸	Resolución del 16/10/1996	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Entrerriós
69	John Fredy Rey Díaz	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 15	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020 ⁹	Por supresión del empleo Literal K) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
70	Eduardo Mauricio Agudelo Pérez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
71	Carlos Ardila Ojeda	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020 ¹⁰	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
72	Carlos Javier Barbosa Castañeda	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por supresión del empleo Literal K) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
73	Gonzalo Alejandro Alayon Triana	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 15	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Departamento Nacional de Planeación -DNP
74	Héctor Gabriel Riveros Reyes	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
75	Luis Bernardo Mejia Guinand	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
76	Nicolás de Derle Amado	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 14	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
77	Camilo Andrés Olea Rodríguez	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
78	Hilario Pardo Ariza	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
79	Javier Orlando Moreno Méndez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Certificación No. 20206510002087 del 10/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación -DNP
80	Luz Mery Pineda Castellanos	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Resolución No. 291 del 10/05/2019	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
81	María Helena Bohórquez Contreras	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Resolución No. 25 del 10/01/2020	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
82	Martha Cecilia Vargas Torres	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Resolución No. 67 del 31/01/2019	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
83	Nury Bibiana Rojas Moreno	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15	Resolución No. 760 del 05/11/2019	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
84	Carlos Orlando Bohórquez Otolora	Mensajero, Código Sin Código , Grado Sin Grado	Decreto No. 36 del 24/09/1996	Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento como consecuencia del resultado no satisfactorio en la EDL Literal a) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Ventaquemada
85	José Dionisio Umbarila Moreno	Auxiliar De Servicios Generales, Código Sin Código , Grado Sin Grado	Resolución No. 384 del 11/05/2010	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Ventaquemada
86	Edgar Alonso Moreno Veloza	Coordinador De Servicios A La Comunidad , Código Sin Código , Grado Sin Grado	Decreto No. 43 del 10/08/1995	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Ventaquemada

⁸ En certificación adjunta con la solicitud, la entidad precisa que el retiro del funcionario data del 16/10/1996, el cual obedeció a la renuncia debidamente aceptada en el empleo denominado Coordinador de Deportes, Sin Código, Sin Grado.

⁹ En constancia adjunta con la solicitud, la entidad certifica que el retiro de los funcionarios descritos en los numerales 69 y 72 data del 29/01/2004 como consecuencia de la supresión de los cargos de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.17 de la Circular Externa 0011 de 2020.

¹⁰ En constancia adjunta con la solicitud, la entidad certifica que en la historia laboral de los servidores públicos señalados en los numerales 71 y 77, no reposa información relacionada con el retiro del servicio de los mismos (empleo y motivo de retiro). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.17 de la Circular Externa 0011 de 2020.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
87	Aura Elisa Farfán Castro	Inspector De Policía 3ª A 6ª Categoría, Código 303, Grado 01	Decreto No. 111 del 04/11/2014	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Ventaquemada
88	José Israel Aldana Ramírez	Auxiliar De Servicios Generales, Código Sin Código, Grado Sin Grado	Decreto No. 30 del 28/04/2000	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal c) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Ventaquemada
89	Olga Lucia Canales Rodríguez	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	Resolución No. 524 del 04/06/2020	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Financiera de Colombia
90	Jairo Alberto Jaramillo Peláez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Resolución No. 2704 del 01/11/2000	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
91	Eleuterio Rodríguez	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 3005 del 16/12/1999	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
92	Genz González Ariza	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Resolución No. 4681 del 31/03/2015 ¹¹	Por edad de retiro forzoso Literal g) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
93	Daniel Becerra Camargo	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 3546 del 29/12/2000	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
94	Javier Jacinto Jiménez Tamayo	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 20	Resolución No. 2606 del 17/09/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
95	Arnulfo Olarte Cely	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Resolución No. 2991 del 19/11/2002	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
96	Sor Edit Uribe Hincapié	Secretaría De Inspección De Policía, Código Sin Código, Grado Sin Grado	Decreto No. 149 del 21/12/2001	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Gómez Plata
97	Marco Antonio Corzo Suarez	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 10	Resolución No. 2825 del 15/10/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
98	Benjamín Lozano Vargas	Auxiliar De Técnico, Código 4110, Grado 05	Decreto No. 1704 del 19/06/1992	Por renuncia regularmente aceptada Numeral 2) Artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
99	Octavio Restrepo Calderón	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Resolución No. 3272 del 05/12/2002	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
100	Fernando Barrera Marulanda	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Resolución No. 2852 del 17/10/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
101	Mario Aristizábal Osorio	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 09	Resolución No. 3261 del 05/12/2002	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
102	Orlando Franco Botero	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Resolución No. 3249 del 05/12/2002	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
103	Abraham Álvarez Gamboa	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Resolución No. 3296 del 09/12/1998	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
104	Octavio Cardona García	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Resolución No. 2701 del 01/11/2000	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
105	Álvaro Valencia Merchán	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Resolución No. 2353 del 17/10/2002	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
106	Humberto Quintero Gómez	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 20	Resolución No. 1888 del 13/07/2000	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
107	José Duván Gómez Acevedo	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Resolución No. 3264 del 05/12/2002	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

¹¹ Toda vez que no se evidencia de manera legible fecha de expedición del acto, se tomó la determinada en el artículo primero del mismo, relacionada con la fecha en que se hacía efectiva la desvinculación del servidor.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
108	José Orlando Blanco Sandoval	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 23	Resolución No. 1503 del 26/05/2005	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
109	Gonzalo Melo López	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Resolución No. 1334 del 27/03/2009	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
110	Armando Salas Barajas	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Resolución No. 4141 del 31/10/2011	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
111	Eliseo Pinto Pinto	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Resolución No. 2931 del 02/11/2005	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
112	Eduardo Daniel Mogollón Pérez	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Resolución No. 1477 del 23/11/2011	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
113	Benito Hernández Barbosa	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Resolución No. 815 del 09/04/2007	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
114	Arturo Rojas Galeano	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Resolución No. 2971 del 09/11/2007	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
115	Juan Bautista Bolívar Ardila	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Resolución No. 3121 del 11/09/2008	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
116	Guillermo Rojas Salazar	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	Resolución No. 835 del 19/03/2015	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
117	Héctor Bermúdez Herrera	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Resolución No. 3095 del 11/11/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
118	María Enidia Ríos Naranjo	Jefe Casa De La Cultura , Código 01, Grado 01	Resolución No. 295 del 12/08/1999	Por destitución, desvinculación o remoción como consecuencia de investigación disciplinaria Literal f) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Filadelfia
119	Abimael Enrique Torres Barraza	Auxiliar Administrativo, Código 55039, Grado Sin Grado	Decreto No. 137 del 17/02/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación de Atlántico
120	Claudio Barrios Ariza	Auxiliar Administrativo, Código 55039, Grado Sin Grado	Decreto No. 137 del 17/02/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación de Atlántico
121	Elías de Jesús Cussa Abdala	Técnico, Código 40131, Grado Sin Grado	Decreto No. 108 del 29/01/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación de Atlántico
122	Eustorgio Isaac Gómez González	Profesional Universitario, Código 34027, Grado	Decreto No. 453 del 30/06/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación de Atlántico
123	Fredy Elías Oñoro De La Cruz	Profesional Universitario, Código 340, Grado 12	Decreto No. 521 del 14/12/2004	Por supresión del empleo Literal l) artículo 41 Ley 909 de 2004	Gobernación de Atlántico
124	Omaira María Valencia Mejía	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado Sin Grado	Decreto No. 31 del 20/05/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Filadelfia
125	Arturo Bravo	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18	Resolución No. 142 del 22/01/2008	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
126	Blanca Beatriz Ortiz Maldonado	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	Resolución No. 424 del 01/03/2018	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
127	Jorge Enrique Díaz Granados Álvarez	Jefe De Oficina, Código 22321, Grado Sin Grado	Decreto No. 453 del 30/06/1999	Por supresión del empleo Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación de Atlántico
128	Máxima Rosa Mora Guerra	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 1999 del 20/10/2004 ¹²	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
129	Mariela Zapateiro Ballesteros	Secretario, Código 4178, Grado 09	Resolución No. 2573 del 20/09/2006	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

¹² Se determinó como fecha de expedición del acto la siguiente: 20/10/2004, por cuanto la información no se puede observar de manera legible.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
130	Encarnación Baldriz Ramírez	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 2654 del 18/09/2001	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
131	Luz Díaz Penagos	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 10	Resolución No. 3262 del 05/12/2002	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
132	Leonor Pérez Duque	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Resolución No. 2597 del 17/09/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
133	Orfelina Felizzola Escandon	Secretario, Código 5140, Grado 09	Resolución No. 2854 del 17/10/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
134	Nohra Beatriz Sarmiento Navarro	Secretario, Código 5140, Grado 11	Resolución No. 752 del 09/05/2001	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
135	Martha Cecilia Díaz Acuña	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 16	Resolución No. 1921 del 13/09/2004	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
136	María Auxiliadora Royero Serpa	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16	Resolución No. 1462 del 13/06/2007	Por edad de retiro forzoso Literal g) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
137	María Lourdes Baute Céspedes	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Resolución No. 938 del 12/05/2004	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
138	Helena María López Ebrath	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 22	Resolución No. 1950 del 14/09/2004	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
139	Eneida Rosa Julio Navarro	Auxiliar De Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Resolución No. 1435 del 13/06/2007	Por edad de retiro forzoso Literal g) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
140	Margoth Segovia Muñoz	Secretario, Código 5140, Grado 11	Resolución No. 2210 del 26/09/2002	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
141	Nubia del Carmen Toro Morales	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Resolución No. 991 del 29/04/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
142	Sofía Leonilde Paredes Moncayo	Secretario, Código 4178, Grado 11	Resolución No. 1451 del 13/06/2007	Por edad de retiro forzoso Literal g) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
143	Carmen Gloria Casanova	Secretario, Código 5140, Grado 09	Resolución No. 3399 del 16/11/2001	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
144	Clara Yañez Gutiérrez	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09	Resolución No. 5308 del 07/12/2012	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
145	Elsa María Anaya Cárdenas	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 20	Resolución No. 2887 del 17/10/2001	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
146	Gloria Lucy Arocha Gómez	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 20	Resolución No. 2337 del 17/11/1999	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
147	Esperanza Pradilla Bolívar	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20	Resolución No. 3833 del 10/10/2012	Por renuncia regularmente aceptada Literal d) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
148	Berenice Ariza Pachón	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Resolución No. 2903 del 18/10/2001	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
149	María Dherly Elena Moncada Cárdenas	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 11	Resolución No. 3357 del 21/11/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
150	Libia Poveda Higuera	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Resolución No. 2674 del 30/09/2003	Por renuncia regularmente aceptada Literal b) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos, se fundamentan en las causales de retiro relacionadas en el cuadro anterior. En aplicación del principio de buena fe, se entiende bajo lo referido por las entidades, que los mismos a la fecha han sido retirados del servicio y que la actuación administrativa de las entidades frente a los mismos se encuentra en firme, situación que conlleva al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

En sesión de Sala Plena de la CNSC, del 9 de febrero de 2017, fue aprobado criterio mediante el cual se autorizó disponer la anotación de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los servidores, se encuentren inmersos en alguna de las causales de retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

Lo anterior para efectos de contar con un registro actualizado, acorde con las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de servidores públicos que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la Carrera Administrativa en el empleo en el cual el respectivo Jefe de la Unidad de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás servidores públicos, que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

En consideración a los argumentos que preceden, el Director de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
1	Edgar Guillermo Tejero Cárdenas	17303756	Técnico, Sin Código, Sin grado	Gobernación del Meta
2	Exary de Jesús Díaz Guevara	41430484	Profesional Universitario, Sin Código, Grado 03	Gobernación del Meta
3	Fanny Díaz Sánchez	21240926	Secretario, Sin Código, Grado 05	Gobernación del Meta
4	Francisco Javier Zuluaga Vásquez	19097355	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Gobernación del Meta
5	Luz Marina Rojas Mora	21236521	Secretario, Código 440, Grado 07	Gobernación del Meta
6	María Elena Guzmán Ramírez	21229990	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05	Gobernación del Meta
7	Pablo Helí Torres Castellanos	6750218	Profesional Universitario, Sin Código, Sin grado	Gobernación del Meta
8	Rafael Sanabria Gómez	19285614	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Gobernación del Meta
9	Nelson Domínguez Navarro	15886382	Técnico Área Salud, Código 323, Grado 01	Gobernación de Amazonas
10	Adalber Caviedes Garzón	83116169	Guarda, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
11	Alberto Rodríguez Mora	12116595	Jefe Grupo de Suministros y Almacén, Código 02, Grado 13	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
12	Alfaro Esquivel Cruz	12118995	Guarda, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
13	Aníbal Bautista Cardozo Garzón	12106127	Técnico, Código 401, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
14	Dairo Bastos Cruz	12131361	Guarda, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
15	Ediber Gutiérrez Claros	7686952	Mensajero, Código 07, Grado 09	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
16	Fanny Macías Polanía	36157805	Ayudante de Oficina, Código 06, Grado 56	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
17	Fanny Peña Javela	36178887	Secretaria, Código 06, Grado 39	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
18	Ferley Cedeño Garzón	12125056	Conductor, Código 07, Grado 28	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
19	Gerardo Bustos Escobar	12106025	Técnico, Código 401, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
20	Héctor Salazar Montenegro	4932270	Ayudante de Oficina, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
21	Henry Perdomo Heredia	12125309	Guarda, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
22	Ismael Hernández Andrade	12117286	Guarda, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
23	José Eulises Perdomo Ortiz	17016143	Jefe de Subsele, Código 02, Grado 16	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
24	José Farith Suaza Alvarado	12123651	Guarda, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
25	Miguel Ángel Díaz Córdoba	12127100	Celador, Código 07, Grado 09	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
26	Pedro Nel Rojas Puentes	12125864	Guarda, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
27	Ricardo Zúñiga Gómez	7684459	Guarda, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
28	Sara Peralta Rodríguez	36377060	Secretaria, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
29	Venus María Sierra Villegas	26598637	Ayudante de Oficina, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
30	Wilton Camacho Flórez	12121619	Auxiliar Administrativo, Código 06, Grado 56	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
31	Yolanda Celis Aroca	36165209	Auxiliar Administrativo, Código 06, Grado 20	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila
32	Álvaro Suarez Quiñonez	12119354	Guarda de Tránsito Nivel VI, Sin Código, Grado 20	Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Huila
33	Álvaro Vergel	5467278	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
34	Antonio Puentes Trujillo	5153288	Auxiliar Administrativo Nivel 06, Sin Código, Grado 39	Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Huila
35	Carlos Efrén Rosero Montilla	98195844	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 06	Gobernación del Meta
36	Claudia Patricia Salazar Pérez	40371052	Profesional Universitario, Código 219, Grado 03	Gobernación del Meta
37	Elkin Alberto Ríos Carmona	3561978	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
38	Eraus Oswaldo Cardona Granados	6745542	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
39	Gabriel Gómez López	17331880	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Gobernación del Meta
40	Gonzalo Rivera Prada	5743923	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
41	Héctor Arias Maya	4343283	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
42	Hermes Rafael Lara González	6811612	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 14	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
43	Jesús de la Hoz Rodríguez	6870835	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
44	Leopoldo Ramón Morales Torres	6860528	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
45	Luis José Córdoba Saavedra	5681322	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
46	Marcos Fidel Juris Rojas	6640845	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
47	Milciades Trujillo Pastrana	12114689	Perito Nivel 05, Sin Código, Grado 19	Instituto Departamental de Transportes y Tránsito del Huila
48	Nelly Yudid Pulido Bernal	40333742	Secretario, Código 440, Grado 02	Gobernación del Meta
49	Ovidio Cesar Cardozo Corzo	5565166	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
50	Pedro Nel Macías Valencia	86035603	Profesional Especializado, Código 222, Grado 05	Gobernación del Meta
51	Raúl Vargas Romero	6752372	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
52	Reginaldo de Jesús Beltrán Tovar	6814814	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
53	Rumaldo Francisco Galarcio Galarcio	6581818	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
54	Tomás Antonio Durango Cogollo	6861085	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
55	Francisco Javier Rendón Osorio	98705312	Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 06	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
56	Roberto de Jesús Ramírez Montoya	71170269	Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 01	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
57	Gustavo Adolfo Hernández Marín	70097066	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
58	Judith Esperanza Gómez Zambrano	39528411	Asesor, Código 1020, Grado 11	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
59	Diego Fernando Merchán Suarez	79497585	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 06	Departamento Nacional de Planeación -DNP
60	Jaime Alberto Moreno Gutiérrez	79505180	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Departamento Nacional de Planeación -DNP
61	Luis Carlos Ortiz Monsalve	79528677	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Departamento Nacional de Planeación -DNP
62	María Elena Cruz Latorre	31193527	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 07	Departamento Nacional de Planeación -DNP
63	Jorge Iván Patiño Álvarez	98457323	Celador, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Campamento - Antioquia
64	Astrid Ruíz Morales	35337061	Secretaria, Grado 02	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
65	Gloria Stella Gallego Isaza	43672235	Secretaria, Grado 03	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
66	Luis Gonzalo Escobar Naranjo	8312154	Instructor, Grado 16	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
67	Carlos Arturo Castillo González	72010662	Auxiliar De Servicios Generales, Código 605, Grado Sin Grado	Alcaldía de Baranoa
68	Didio Nicolás Agudelo Arango	3469637	Coordinador De Deportes , Código Sin Código , Grado Sin Grado	Alcaldía de Entrerrios
69	John Fredy Rey Díaz	79752167	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 15	Departamento Nacional de Planeación -DNP
70	Eduardo Mauricio Agudelo Pérez	79756233	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Departamento Nacional de Planeación -DNP
71	Carlos Ardila Ojeda	80272551	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Departamento Nacional de Planeación -DNP
72	Carlos Javier Barbosa Castañeda	80369973	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13	Departamento Nacional de Planeación -DNP
73	Gonzalo Alejandro Alayon Triana	80390867	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 15	Departamento Nacional de Planeación -DNP
74	Héctor Gabriel Riveros Reyes	80418852	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Departamento Nacional de Planeación -DNP
75	Luis Bernardo Mejia Guinand	80419581	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Departamento Nacional de Planeación -DNP
76	Nicolás de Derle Amado	80502515	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 14	Departamento Nacional de Planeación -DNP
77	Camilo Andrés Olea Rodríguez	80504362	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13	Departamento Nacional de Planeación -DNP
78	Hilario Pardo Ariza	91011122	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 13	Departamento Nacional de Planeación -DNP
79	Javier Orlando Moreno Méndez	91245591	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Departamento Nacional de Planeación -DNP
80	Luz Mery Pineda Castellanos	40013020	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
81	María Helena Bohórquez Contreras	41622907	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
82	Martha Cecilia Vargas Torres	51615488	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
83	Nury Bibiana Rojas Moreno	52889682	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
84	Carlos Orlando Bohórquez Otalora	4292413	Mensajero, Código Sin Código , Grado Sin Grado	Alcaldía de Ventaquemada
85	José Dionisio Umbarila Moreno	6744631	Auxiliar De Servicios Generales, Código Sin Código , Grado Sin Grado	Alcaldía de Ventaquemada
86	Edgar Alonso Moreno Veloza	7162495	Coordinador De Servicios A La Comunidad , Código Sin Código , Grado Sin Grado	Alcaldía de Ventaquemada
87	Aura Elisa Farfán Castro	24217096	Inspector De Policía 3ª A 6ª Categoría, Código 303, Grado 01	Alcaldía de Ventaquemada

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
88	José Israel Aldana Ramírez	17079309	Auxiliar De Servicios Generales, Código Sin Código , Grado Sin Grado	Alcaldía de Ventaquemada
89	Olga Lucia Canales Rodríguez	51689565	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13	Superintendencia Financiera de Colombia
90	Jairo Alberto Jaramillo Peláez	4341431	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
91	Eleuterio Rodríguez	4109916	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
92	Genz González Ariza	3961499	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
93	Daniel Becerra Camargo	4110011	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
94	Javier Jacinto Jiménez Tamayo	4110709	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 20	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
95	Arnulfo Olarte Cely	4111037	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
96	Sor Edit Uribe Hincapié	21769384	Secretaría De Inspección De Policía , Código Sin Código , Grado Sin Grado	Alcaldía de Gómez Plata
97	Marco Antonio Corzo Suarez	4189871	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 10	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
98	Benjamín Lozano Vargas	4273954	Auxiliar De Técnico, Código 4110, Grado 05	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
99	Octavio Restrepo Calderón	4306596	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
100	Fernando Barrera Marulanda	4320301	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
101	Mario Aristizábal Osorio	4321915	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
102	Orlando Franco Botero	4322368	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
103	Abraham Álvarez Gamboa	4322611	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
104	Octavio Cardona García	4323079	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
105	Álvaro Valencia Merchán	4324824	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
106	Humberto Quintero Gómez	4326100	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 20	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
107	José Duván Gómez Acevedo	4326168	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
108	José Orlando Blanco Sandoval	13224392	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 23	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
109	Gonzalo Melo López	13233312	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
110	Armando Salas Barajas	13347032	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 06	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
111	Eliseo Pinto Pinto	13347350	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
112	Eduardo Daniel Mogollón Pérez	13347590	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
113	Benito Hernández Barbosa	13809771	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
114	Arturo Rojas Galeano	13815496	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
115	Juan Bautista Bolívar Ardila	13821795	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
116	Guillermo Rojas Salazar	13951528	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
117	Héctor Bermúdez Herrera	14195313	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 22	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
118	María Enidia Ríos Naranjo	24644929	Jefe Casa De La Cultura , Código 01, Grado 01	Alcaldía de Filadelfia
119	Abimael Enrique Torres Barraza	72169405	Auxiliar Administrativo, Código 55039, Grado Sin Grado	Gobernación de Atlántico
120	Claudio Barrios Ariza	72163684	Auxiliar Administrativo, Código 55039, Grado Sin Grado	Gobernación de Atlántico

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
121	Eliás de Jesús Cussa Abdala	72139395	Técnico, Código 40131, Grado Sin Grado	Gobernación de Atlántico
122	Eustorgio Isaac Gómez González	72139356	Profesional Universitario, Código 34027, Grado	Gobernación de Atlántico
123	Fredy Eliás Oñoro De La Cruz	72133139	Profesional Universitario, Código 340, Grado 12	Gobernación de Atlántico
124	Omaira María Valencia Mejía	30300751	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado Sin Grado	Alcaldía de Filadelfia
125	Arturo Bravo	79714570	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 18	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
126	Blanca Beatriz Ortiz Maldonado	52665582	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
127	Jorge Enrique Díaz Granados Álvarez	72157221	Jefe De Oficina, Código 22321, Grado Sin Grado	Gobernación de Atlántico
128	Máxima Rosa Mora Guerra	26151613	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
129	Mariela Zapateiro Ballesteros	26256981	Secretario, Código 4178, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
130	Encarnación Baldriz Ramírez	26376626	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
131	Luz Díaz Penagos	26418677	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 10	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
132	Leonor Pérez Duque	26519706	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
133	Orfelina Felizzola Escandon	26674248	Secretario, Código 5140, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
134	Nohra Beatriz Sarmiento Navarro	26756404	Secretario, Código 5140, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
135	Martha Cecilia Díaz Acuña	26825024	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
136	María Auxiliadora Royero Serpa	26899566	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
137	María Lourdes Baute Céspedes	26940123	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
138	Helena María López Ebrath	26940536	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 22	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
139	Eneida Rosa Julio Navarro	26941808	Auxiliar De Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
140	Margoth Segovia Muñoz	27066923	Secretario, Código 5140, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
141	Nubia del Carmen Toro Morales	27068777	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
142	Sofía Leonilde Paredes Moncayo	27078441	Secretario, Código 4178, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
143	Carmen Gloria Casanova	27353141	Secretario, Código 5140, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
144	Clara Yañez Gutiérrez	27835627	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
145	Elsa María Anaya Cárdenas	27953328	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 20	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
146	Gloria Lucy Arocha Gómez	27958127	Secretario Ejecutivo, Código 5040, Grado 20	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
147	Esperanza Pradilla Bolívar	28167952	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 20	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
148	Berenice Ariza Pachón	28190200	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
149	María Dherly Elena Moncada Cárdenas	28535428	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA
150	Libia Poveda Higuera	28536315	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
1	Edgar Guillermo Tejero Cárdenas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
2	Exary de Jesús Díaz Guevara	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
3	Fanny Díaz Sánchez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
4	Francisco Javier Zuluaga Vásquez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
5	Luz Marina Rojas Mora	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
6	María Elena Guzmán Ramírez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
7	Pablo Helí Torres Castellanos	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
8	Rafael Sanabria Gómez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
9	Nelson Domínguez Navarro	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
10	Adalber Caviendes Garzón	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
11	Alberto Rodríguez Mora	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
12	Alfaro Esquivel Cruz	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
13	Aníbal Bautista Cardozo Garzón	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
14	Dairo Bastos Cruz	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
15	Ediber Gutiérrez Claros	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
16	Fanny Macías Polanía	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
17	Fanny Peña Javela	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
18	Ferley Cedeño Garzón	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
19	Gerardo Bustos Escobar	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
20	Héctor Salazar Montenegro	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
21	Henry Perdomo Heredia	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
22	Ismael Hernández Andrade	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
23	José Eulises Perdomo Ortiz	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
24	José Farith Suaza Alvarado	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
25	Miguel Ángel Díaz Córdoba	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
26	Pedro Nel Rojas Puentes	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
27	Ricardo Zúñiga Gómez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
28	Sara Peralta Rodríguez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
29	Venus María Sierra Villegas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
30	Wilton Camacho Flórez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
31	Yolanda Celis Aroca	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
32	Álvaro Suarez Quiñonez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
33	Álvaro Vergel	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
34	Antonio Puentes Trujillo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
35	Carlos Efrén Rosero Montilla	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
36	Claudia Patricia Salazar Pérez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
37	Elkin Alberto Ríos Carmona	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
38	Eraus Oswaldo Cardona Granados	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
39	Gabriel Gómez López	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
40	Gonzalo Rivera Prada	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
41	Héctor Arias Maya	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
42	Hermes Rafael Lara González	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
43	Jesús de la Hoz Rodríguez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
44	Leopoldo Ramón Morales Torres	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
45	Luis José Córdoba Saavedra	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
46	Marcos Fidel Juris Rojas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
47	Milciades Trujillo Pastrana	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
48	Nelly Yudid Pulido Bernal	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
49	Ovidio Cesar Cardozo Corzo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
50	Pedro Nel Macías Valencia	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
51	Raúl Vargas Romero	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
52	Reginaldo de Jesús Beltrán Tovar	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
53	Rumaldo Francisco Galarcio Galarcio	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
54	Tomás Antonio Durango Cogollo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
55	Francisco Javier Rendón Osorio	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
56	Roberto de Jesús Ramírez Montoya	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
57	Gustavo Adolfo Hernández Marín	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
58	Judith Esperanza Gómez Zambrano	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
59	Diego Fernando Merchán Suarez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
60	Jaime Alberto Moreno Gutiérrez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
61	Luis Carlos Ortiz Monsalve	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
62	María Elena Cruz Latorre	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
63	Jorge Iván Patiño Álvarez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
64	Astrid Ruíz Morales	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
65	Gloria Stella Gallego Isaza	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
66	Luis Gonzalo Escobar Naranjo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
67	Carlos Arturo Castillo González	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
68	Didio Nicolás Agudelo Arango	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
69	John Fredy Rey Díaz	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
70	Eduardo Mauricio Agudelo Pérez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
71	Carlos Ardila Ojeda	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
72	Carlos Javier Barbosa Castañeda	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
73	Gonzalo Alejandro Alayon Triana	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
74	Héctor Gabriel Riveros Reyes	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
75	Luis Bernardo Mejía Guinand	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
76	Nicolás de Derle Amado	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
77	Camilo Andrés Olea Rodríguez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
78	Hilario Pardo Ariza	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
79	Javier Orlando Moreno Méndez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
80	Luz Mery Pineda Castellanos	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
81	María Helena Bohórquez Contreras	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
82	Martha Cecilia Vargas Torres	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
83	Nury Bibiana Rojas Moreno	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
84	Carlos Orlando Bohórquez Otalora	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
85	José Dionisio Umbarila Moreno	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
86	Edgar Alonso Moreno Veloza	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
87	Aura Elisa Farfán Castro	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
88	José Israel Aldana Ramírez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
89	Olga Lucía Canales Rodríguez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
90	Jairo Alberto Jaramillo Peláez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
91	Eleuterio Rodríguez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
92	Genz González Ariza	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
93	Daniel Becerra Camargo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
94	Javier Jacinto Jiménez Tamayo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
95	Anulfo Olarte Cely	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
96	Sor Edit Uribe Hincapié	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
97	Marco Antonio Corzo Suarez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
98	Benjamin Lozano Vargas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
99	Octavio Restrepo Calderón	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
100	Fernando Barrera Marulanda	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
101	Mario Aristizábal Osorio	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
102	Orlando Franco Botero	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
103	Abraham Álvarez Gamboa	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
104	Octavio Cardona García	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
105	Álvaro Valencia Merchán	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
106	Humberto Quintero Gómez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
107	José Duván Gómez Acevedo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
108	José Orlando Blanco Sandoval	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
109	Gonzalo Melo López	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
110	Armando Salas Barajas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
111	Eliseo Pinto Pinto	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
112	Eduardo Daniel Mogollón Pérez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
113	Benito Hernández Barbosa	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
114	Arturo Rojas Galeano	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
115	Juan Bautista Bolívar Ardila	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
116	Guillermo Rojas Salazar	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
117	Héctor Bermúdez Herrera	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
118	María Enidia Ríos Naranjo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
119	Abimael Enrique Torres Barraza	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
120	Claudio Barrios Ariza	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
121	Eliás de Jesús Cussa Abdala	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
122	Eustorgio Isaac Gómez González	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
123	Fredy Eliás Oñoro De La Cruz	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
124	Omaira María Valencia Mejía	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
125	Arturo Bravo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
126	Blanca Beatriz Ortiz Maldonado	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
127	Jorge Enrique Díaz Granados Álvarez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
128	Máxima Rosa Mora Guerra	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
129	Mariela Zapateiro Ballesteros	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
130	Encarnación Baldrís Ramírez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
131	Luz Díaz Penagos	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
132	Leonor Pérez Duque	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
133	Orfelina Felizzola Escandon	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
134	Nohra Beatriz Sarmiento Navarro	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
135	Martha Cecilia Díaz Acuña	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
136	María Auxiliadora Royero Serpa	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
137	María Lourdes Baute Céspedes	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
138	Helena María López Ebrath	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
139	Eneida Rosa Julio Navarro	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
140	Margoth Segovia Muñoz	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
141	Nubia del Carmen Toro Morales	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
142	Sofía Leonilde Paredes Moncayo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
143	Carmen Gloria Casanova	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
144	Clara Yañez Gutiérrez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
145	Elsa María Anaya Cárdenas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
146	Gloria Lucy Arocha Gómez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
147	Esperanza Pradilla Bolívar	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
148	Berenice Ariza Pachón	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
149	María Dherly Elena Moncada Cárdenas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
150	Libia Poveda Higuera	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Entidad	Dirección de Notificación
1	Alcaldía de Baranoa	rhumanos@baranoa-atlantico.gov.co
2	Alcaldía de Campamento - Antioquia	secretariadegobierno@campamento-antioquia.gov.co
3	Alcaldía de Entreríos	gerente@esehospitallocal-puertoLópez-meta.gov.co
4	Alcaldía de Ventaquemada	jchaparrobuitrago@gmail.com
5	Alcaldía de Gómez Plata	gobiern@Gómezplata-antioquia.gov.co
6	Alcaldía de Filadelfia	umata@filadelfia-caldas.gov.co
7	Departamento Nacional de Planeación	ansalcedo@dnpc.gov.co
8	Gobernación de Amazonas	sandrajanina88@gmail.com
9	Gobernación del Meta	fgranadosp@meta.gov.co
10	Gobernación de Atlántico	cmguevara@atlantico.gov.co
11	Instituto Colombiano Agropecuario -ICA	haydee.penuela@ica.gov.co
12	Instituto de Transportes y Tránsito del Huila	administrativa@transito-huila.gov.co
13	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	wjimenez@minvivienda.gov.co
14	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	amogollon@mincit.gov.co
15	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	gestionh@elpoli.edu.co
16	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	jblancob@sena.edu.co
17	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	nepinosa@superservicios.gov.co
18	Superintendencia Financiera de Colombia	lpcaiza@superfinanciera.gov.co

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso de reposición podrá ser radicado en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C. o a través del correo electrónico atencionalciudadano@cns.gov.co, o de la página www.cns.gov.co, enlace Ventanilla Única.

PARÁGRAFO: La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 05 de Abril de 2021


WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero –DACA – RPCA – SIMO 4.0
Revisó: Daniel Felipe Díaz Guevara – DACA – SIMO 4.0
Revisó: Hanna Ferrucho Rodríguez – DACA – RPCA – SIMO 4.0
Proyectó: Tatiana Orozco Mejía – DACA – RPCA – SIMO 4.0